

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42735 JAÉN

Edicto

Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo impuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 137/2019, con NIG 2305042120190003048 por auto de 9/09/2019 se ha declarado en concurso voluntario de la herencia del deudor fallecido don Pedro Luis García la Rubia, fallecido el 29/09/2018, aceptada la herencia a beneficio de inventario por doña. María Josefa la Rubia Suarez con domicilio en paseo de la Estación, núm. 44, 4.º D de Jaén.

2.º- Que el deudor heredero ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición del patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Riva Ruiz, con domicilio postal en paseo de la Estación, núm. 39, 4.º D de Jaén y dirección electrónica josemariarivasruiz@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en registro público concursal, en el tablón de nuncios del Juzgado y sede judicial electrónica del portal adriano.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 1 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabril Blanca Buendía.

ID: A190055934-1